

**A TODO EL PERSONAL DE BASE DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL IMSS-BIENESTAR.
P R E S E N T E**

Se convoca a todo el personal con nombramiento de BASE de esta Unidad Hospitalaria, a participar en el SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO, el cual se realiza mensualmente, mediante el análisis y calificación de los formatos denominados “cédulas de evaluación del desempeño y productividad mensual” con apego al Reglamento para Evaluar y Estimular al Personal de la Secretaría de Salud por su Productividad en el Trabajo; considerando los siguientes factores para la evaluación de los Trabajadores, conforme al Artículo 5º, del citado Reglamento:

- A) **EFICACIA**, es la capacidad y actividad de los Trabajadores, en forma individual o por equipo, para cumplir en el lugar y tiempo programados, con las metas y objetivos establecidos;
- B) **EFICIENCIA**, es la utilización racional de los medios y recursos de que disponen los Trabajadores para alcanzar los objetivos programados, en un tiempo razonable y con economía de recursos;
- C) **INTENSIDAD**, es el grado de energía, colaboración y dedicación que debe poner el Trabajador para lograr, dentro de su jornada de trabajo y según sus aptitudes, un mejor desempeño de las funciones encomendadas;
- D) **CALIDAD**, es el conjunto de propiedades que debe aportar el Trabajador a sus labores, tomando en cuenta la aptitud y presentación, en el ejercicio de sus conocimientos y aptitudes;
- E) **DILIGENCIA**, es el esmero, cuidado, disposición, prontitud e iniciativa con que el Trabajador desarrolla sus funciones;
- F) **RESPONSABILIDAD**, es el cumplimiento de deberes en el desarrollo de las funciones que tiene asignadas el Trabajador, con base a lineamientos de actualización establecidos;
- G) **DISCIPLINA**, es la observancia manifiesta de los Trabajadores a las disposiciones superiores en el desempeño de sus actividades;
- H) **ASISTENCIA**, es la concurrencia y presentación habitual de los Trabajadores al desempeño de sus funciones, de conformidad con las jornadas, días y horarios de trabajo que determina su nombramiento y las Condiciones;
- I) **PUNTUALIDAD**, es la presentación que a su debido tiempo hagan los Trabajadores en su lugar de adscripción para el desarrollo de sus funciones, en los horarios que al efecto se les haya asignado, y
- J) **PERMANENCIA**, es la perseverancia de los Trabajadores a través del desempeño ininterrumpido de sus funciones, con la intensidad y calidad requeridas, para el logro de una mayor productividad dentro de sus jornadas de trabajo.

Los interesados en participar, deberán entregar en el Área de Recursos Humanos, Edificio A-2, tercer piso, las respectivas cédulas de evaluación del desempeño y productividad, previamente requisitadas y firmadas por el personal facultado, para lo cual únicamente tendrán los cinco días posteriores al término del mes inmediato a evaluar.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. PABLO DANIEL HERNÁNDEZ RIVERA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MIXTA DE EVALUACIÓN PERMANENTE DEL HRAEI
DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR.

